

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca once (11) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01718-00
PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	DIEGO MAURICIO NIETO CRUZ

Omitido el debido registro nombre de la Parte demandante, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado veintiséis (26) de febrero dos mil veinticuatro (2024), en los siguientes términos:

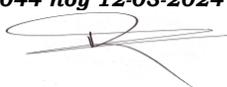
Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado veintiséis (26) de febrero dos mil veinticuatro (2024), en el sentido de indicar que

RADICACION	254304003001-2023-01718-00
PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	DIEGO MAURICIO NIETO CRUZ

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 044 hoy 12-03-2024</i></p>  <p><i>El secretario,</i></p>
--

Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42764af2dc21a3de29799d887b8b8db2f552de1035f9c35cae0a0dc6449f7d68**

Documento generado en 11/03/2024 06:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>